

“Para los reales exércitos de su magestad”. La aportación de la nobleza sarda a las guerras de la monarquía hispánica (1626-1652)

Francesco Manconi

En marzo de 1626, se les da conocer a los sardos la carta real, con fecha 15 de noviembre de 1625, en la que Felipe IV pide al reino la disponibilidad para armar un contingente de soldados en el ámbito de la Unión de Armas.¹ La reunión extraordinaria de los estamentos conforme a las instrucciones del conde-duque registra una gran participación de la nobleza más encumbrada.² En Cerdeña el clima político no está saturado de recelo ni de resentimiento como en los demás reinos de la Corona de Aragón. En la *Proposición a los tres Estamentos del Reyno de Sardeña*, don Luis Blasco, enviado de Olivares y que dirigía la secretaría de Cerdeña en el Consejo de Aragón al faltar un regente sardo, propone en todo y por todo el proyecto de la Unión de armas, afirmando: “Si hacemos un mismo cuerpo, la ofensa de qualquiera de las partes dél la ha de reparar y castigar esta unión”.³ El enviado de Madrid sabe to-

1. Arxiu de la Corona d'Aragó, *Consell d'Aragó* (ACA, CdA), leg. 1140, Felipe IV al Presidente interino del reino de Cerdeña Pedro Ramón Safortesa, 15 de noviembre de 1625.

2. ACA, CdA, leg. 1140, *Relación de las Cortes, o Parlamento particular y servicio que este Reyno de Sardeña ha hecho al Rey Nuestro Señor en el mes de Abril del año 1626*.

3. ACA, CdA, leg. 1140, *Proposición a los tres estamentos del reyno de Sardeña por don Lluís Blasco del Consejo del Rey nuestro Señor en el Supremo de Aragón, embiado por su Magestad al negocio que contiene* s. f. [Cagliari, 1626], p. Av.

car la fibra sensible del sentimiento de pertenencia de las principales familias nobles, al evocar su antiguo origen catalán o valenciano. Como sabe también estimular su callado orgullo, evocando una edad de oro de la Monarquía hispánica que empieza con los reyes de Aragón, después de que Cerdeña pasara por la edad de hierro de cartagineses, griegos, romanos, vándalos, los cuales destruyeron ciudades y persiguieron a los católicos. Todo ello sirve para reavivar la nunca sosegada sensibilidad unionista de la nobleza sardo-catalana y para exaltar los valores fundamentales de la Monarquía católica. Las promesas de recompensas honoríficas y de empleos militares harán lo demás. El rey no solicita una ayuda económica de parte del reino, sino solo que:

vaya gente dél a comerse en su ejército lo que avía de gastar aquí [...] no le queda a Sardeña que desear sino haver suplicado a su Magestad lo que nos propone, para que igualara la inteligencia de este Reyno con su fidelidad, y amor: que merece bien el socorro de veynte mil infantes, y quatro mil cavallos pagados, de la gente con que servirán los otros Reynos, quando en este entrase la guerra.⁴

No cabe más para conquistar el consenso de los sardos. Y así –como declaran las primeras “voces” de los estamentos sardos–, para poner “en ejecución un pensamiento tan divino, y inspirado del Cielo, como es la Unión de todos estos Reynos para hazerlos inexpugnables, y formidables a los enemigos della con la innata fidelidad, con que siempre nos hemos preciado de fidelísimos al servicio de Vuestra Magestad desseando emplear en él nuestras vidas, y haciendas”, el reino ofrece 80.000 escudos anuales durante 5 años, con el objeto de reclutar un tercio de infantería. Ponen como condición que dicho tercio esté formado por soldados naturales de Cerdeña o, por lo menos “de los de España y por ningún caso Italianos ni de otras naciones Levantiscas”, que esté al mando de maestros de campo y oficiales sardos y que no se modifique durante todo el periodo del servicio parlamentario.⁵ Los ministros de Olivares, a quienes estos sentimientos de pertenencia hispánica saben a gloria, no tienen otra alternativa que la de satisfacer los desiderata de los parlamentarios. El 13 de noviembre, una patente real ratifica el expeditivo acuerdo entre los estamentos y los emisarios del conde-duque. Las anomalías del procedimiento parlamentario se resuelven rápidamente.

4. *Ibidem*, pp. A2v-A3r.

5. ACA, CdA, leg. 1140, *Copia de las condiciones del servicio que el Reino de Cerdeña haze de quinientos mil [recte: 400.000] ducados pagados en cinco años ochenta mil en cada año para la paga de la gente que se pudiere levantar con este dinero.*

te mediante resoluciones que se toman *nemine discrepante*, hasta el punto que el propio Consejo de Aragón se convence de que lo que se celebró en Cáller "no fue parlamento, sino propuesta y oferta con estas condiciones".⁶

Un consenso tan absoluto está en contraste tanto con la conflictividad de las cortes catalanas, como con la resistencia más moderada de las cortes aragonesas y valencianas las cuales, en su totalidad, habían frustrado el diseño de Olivares. Es la primera señal de que se están disolviendo los largos siglos de conformidad cultural, social y jurídica entre Cerdeña y Cataluña y de que se están divergiendo los intereses de sus clases privilegiadas. Otro signo de transformación más espectacular resulta la designación del virrey Jerónimo Pimentel, marqués de Bayona. El representante de la Monarquía en Cerdeña ya no es, como se esperaba según la praxis consolidada, un exponente de la aristocracia catalanoaragonesa, sino un castellano, expresión de la nobleza de corte cercana al conde-duque. En Cerdeña, Pimentel establece lazos estrechos con la aristocracia local: su hija Teresa se casará con don Blasco de Alagón que en los años venideros será uno de los protagonistas de la adhesión unánime de la nobleza sarda a la Unión de armas. Además, Pimentel es la persona más cualificada para predisponer el programa de ayuda militar en la guerra de Italia, no solo por haber sido capitán general de la caballería del Estado de Milán, sino también por su capacidad de persuadir a la provincia sarda para que acepte las razones políticas de la Monarquía.

Desde ese momento, la política homologadora de Olivares ya no encontrará oposición alguna, ni tampoco dudas ni defecciones. En el parlamento extraordinario de 1626, los estamentos no exigen ninguna contrapartida política, ni siquiera contratan mercedes, sino que delegan al virrey para que presente en la corte sus expectativas. Pimentel que, de inmediato, había abierto brecha en el ánimo de los sardos por "su singular humanidad, affabilidad, y dulçura", se compromete en premiar la fidelidad (o, digamos, la aquiescencia política) del reino.⁷ Escribe el virrey:

6. ACA, CdA, leg. 1140, *Relación de las condiciones con que ha hecho el Reyno de Cerdeña el servicio a su Magestad de los 400 mil escudos por cinco años 80 mil en cada uno.*

7. ACA, CdA, leg. 1140, el virrey Pimentel al rey, 27 de mayo de 1626.

“el servicio y las circunstancias con que se a hecho es merecedor que Vuestra Magestad les favorezca y honre, fuera de que todo lo que piden no es sino honras”.⁸ La buena disposición que muestra la corte en la distribución de honores, abre las puertas al afán de promoción social. No solo son los nobles quienes postulan hábitos, títulos y caballeratos, sino también los exponentes de las clases intermedias (administradores de feudos, hombres de milicia, letrados, eclesiásticos, mercaderes, *consejlers* municipales) que desde hace algún tiempo se están abriendo camino en la sociedad sarda.⁹ En el lustro entre los dos parlamentos celebrados por Pimentel (1626 y 1632), la gracia real se distribuirá a manos llenas. Si cabe algún impedimento no será a causa de la disponibilidad o menos de la corte sino por la rivalidad entre los nobles sardos, cuyas pretensiones de puestos de mando en el tercio de Cerdeña no se van a poder satisfacer.¹⁰

Los costes de las tropas que operan en el Monferrato resultan ser un pozo sin fondo para el reino de Cerdeña. A primeros de octubre de 1628, se le exige al virrey que remita “con toda la priessa posible”, 100.000 ducados. Dicha suma la debe obtener, vendiendo “efectos” patrimoniales de la corona. Dos meses más tarde, el Consejo de Aragón ordena a Pimentel que, en vez de 100.000, consiga 200.000 ducados.¹¹ Las apremiantes exigencias de don Gonzalo de Córdoba se ven apoyadas por el conde-duque con su habitual capacidad de decisión, pues el frente de Italia es el más “importante y sensible” para la Monarquía.¹² Durante esa fase, el Consejo de Aragón está presidido por el hermano del marqués de Bayona, el obispo de Cuenca don Enrique Pimentel, que es un concienzudo ejecutor de la voluntad de Olivares y que ejerce presión incesante sobre su familiar para obtener de Cerdeña mayores ayudas en dinero y en especie.

8. ACA, CdA, leg. 1140, el virrey Pimentel al Consejo de Aragón, 28 de mayo de 1626.

9. ACA, CdA, leg. 1140, *Relación de las personas que pretenden merced en Cerdeña por el servicio de los 400 mil ducados*, s.f. [1626].

10. ACA, CdA, leg. 1140, *Pretensores para los tercios de Maestros de campo que se han de levantar en el Reyno de Çerdeña*, s.f.

11. ACA, CdA, leg. 1090, el rey al virrey Pimentel, 4 de noviembre de 1628; leg. 1092, consulta del Consejo de Aragón, 6 de enero de 1629.

12. John Huxtable ELLIOTT, *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 1990, p. 368.

En el bienio 1629-1630, empieza a manifestarse una grave situación de endeudamiento del reino que, durante los años siguientes, mellará irremediablemente el patrimonio real. El 4 de julio de 1629, un pregón del virrey avisa que el soberano, para hacer frente a la urgencia de la guerra, ha decidido vender "encontrades, baronies, viles, pesqueres, salines, estanys, atunaras, cases, terres, tanques, officis sens jurisdissions, drets feudals y altres tocants y esguardants a son Real Patrimoni" de Cerdeña.¹³ Además de la enajenación de las propiedades demaniales se resuelve vender también oficios menores de la administración, en especial, vegueratos, oficialías e assessoratos judiciales.

La compraventa de oficios no es una novedad absoluta para Cerdeña. De todas formas, un diseño de tamaña proporción, con el que se intenta transferir buena parte del patrimonio y de oficios con funciones judiciales y patrimoniales, suscita bastante perplejidad. En los Consejos callareses se expresan dudas sobre la legitimidad de la privatización de oficios "que tengan jurisdicción" y de la enajenación de los bienes demaniales a los que, en Cerdeña –del mismo modo en los demás reinos de la Corona de Aragón–, se les considera indisponibles jurídicamente. En consecuencia, se reconduce el proyecto, circunscribiéndose la venta a los oficios inferiores y periféricos. Asimismo, se abre camino la convicción de que la venta de bienes patrimoniales que aseguren rentas perpetuas puede ser perjudicial para la "conservación" del reino.¹⁴ En esa tesitura, se determina que la producción cerealícola es el camino alternativo a seguir para recaudar los 200.000 ducados destinados a las tropas que operan en Italia. En Cerdeña, el trigo es un recurso "casi inagotable" que asegura al rey una conspicua tasa sobre las exportaciones. Pero, también es el alimento base de los soldados, así como un "gran negocio" para los mercaderes de origen ligur. Y, a estos últimos se dirigen no solo los campesinos locales para comercializar su producto, sino también la Corona que, en cambio de rápidos adelantos de dinero, les concede licencias de exportación hacia otras plazas mediterráneas muy favorables.¹⁵ En suma, recurrir a los asientos de las sacas de trigo para

13. ACA, CdA, leg. 1090, deliberación del Consejo de Patrimonio del reino y pregón del virrey de Cerdeña, 4 de julio de 1629.

14. ACA, CdA, leg. 1090, consulta del Consejo de Aragón, 26 de marzo de 1629.

15. Giuseppe MELE, "Mercaders genovesos a Sardenya", en *Afers*, n° 59 (2008), pp. 123-136.

disponer de una anticipación de los futuros ingresos fiscales es un mal necesario que se práctica desde hace tiempo, aunque de manera contenida. En el verano de 1629, a cambio de licencias por tres años para la exportación de trigo, un cartel de siete asentistas se compromete a ingresar 60.000 escudos en el banco de S. Giorgio en Génova, así como a enviar siempre a esa ciudad 60.000 *estareles* de trigo destinados a las tropas de estancia en Lombardía.¹⁶

Es el preámbulo de una hemorragia humana y económica. Durante los días de la guerra del Monferrato, la demanda de ayuda por parte del Consejo de Aragón resulta muy apremiante e imperiosa. En 1631, cuando está por vencer el quinquenio del donativo extraordinario se convoca un nuevo parlamento por explícita disposición del conde-duque.¹⁷ El virrey Pimentel prepara las cortes con su consabida sagacidad, confiando a un docto tratado elaborado por Antonio Canales de Vega, abogado del estamento eclesiástico, la incumbencia de justificar, en ámbito jurídico y político, la nueva imposición en el cuadro de la Unión de armas.¹⁸

La competición para captar la benevolencia del rey motiva que, antes de la presentación formal de los *greuges*, se manifieste la disponibilidad de confirmar el donativo ordinario de 150.000 ducados anuales y que se prorrogue por diez años más el servicio extraordinario de 80.000 ducados concedido en 1626.¹⁹ Por primera vez, la oferta del reino —la más elevada de siempre— se concede en la fase inicial de las cortes. En nombre de una completa adhesión al diseño del conde-duque, no se siguen los procedimientos ordinarios, cesando todo propósito de contratación parlamentaria, por lo que la propia función del parlamento resulta desvirtuada. Frente a la lisonjas del marqués de Bayona, el método pactista se

16. ACA, CdA, leg. 1090, el virrey Pimentel al rey, 20 de septiembre de 1629; consulta del Consejo de Aragón, 27 de octubre de 1629; consulta de los regentes del Consejo de Aragón asentados en Barcelona, 6 de noviembre de 1629.

17. Archivo Histórico Nacional, *Consejos suprimidos* (AHN, *Consejos*), libro 2561, *Instrucción al Virrey de Cerdeña para el parlamento que ha de celebrar en aquel Reyno*, 25 de junio de 1630, ff. 167v-170v.

18. Antonio CANALES DE VEGA, *Discursos y apuntamientos sobre la proposición hecha en nombre de Su Magestad a los tres Braços Ecclesiástico, Militar, y Real*, edición de Antonello MURTAS, introducción de Gianfranco TORE, CUEC, Cagliari, 2007.

19. ACA, CdA, leg. 1140, *Oferta del servicio del Reyno de Cerdeña en el Parlamento del año 1631*.

reduce a una mera formalidad, sin contenido político, mientras que el constitucionalismo incipiente que se estaba delineando en los albores del siglo, cede el paso al absolutismo monárquico. Los abusos de los procedimientos parlamentarios que se realizan en Cállar suscitan, por un momento, dudas de carácter jurídico al Supremo de Aragón. Entonces, Olivares se da prisa en salvar el obstáculo, remitiendo el cometido de la decretación de los capítulos de corte exclusivamente al presidente don Enrique Pimentel, su hombre de confianza en el Consejo. La ausencia de todo disenso frente a la clara tergiversación de las reglas parlamentarias, manifiesta la sumisión de las élites sardas.

Salta a la vista la diferencia que corre entre el parlamento sardo y las tumultuosas cortes catalanas de esos mismos años (1626 y 1632). A los parlamentarios sardos les falta la conciencia colectiva de los catalanes en lo concerniente a la amenaza que representan los programas centralistas del valido de Felipe IV. La escasa conciencia protonacional de los cuerpos privilegiados sardos impide que perciban el radicalismo de la propuesta del conde-duque y los efectos negativos de su reformismo autoritario. En resumidas cuentas, el proyecto de Olivares de realizar una identidad política común mediante la unión de las armas y de la integración de las clases privilegiadas provinciales, se aprueba sin reservas. No podemos saber si a Cerdeña llegan ecos de los acontecimientos parlamentarios catalanes ni cómo la nobleza sarda vive la contradicción entre su propio origen catalán o valenciano y la adhesión al *diktat* centralista de Madrid. En las actas parlamentarias resulta evidente que, oficialmente, no se aduce ninguna excepción jurídica, ni mucho menos política, sobre el abandono de la conformidad que había caracterizado durante tres siglos las relaciones jurídicas y culturales entre Cerdeña y Cataluña. En nombre de la fidelidad a la Monarquía católica —fidelidad que se recuerda en toda ocasión oficial—, se acallan los antiguos vínculos institucionales, se ignora el legado legislativo y se deja de lado la pertenencia familiar o social.

A los sardos les parece que las promesas del patronazgo real, les abren perspectivas de transformación y, además, que los proyectos políticos de Olivares resultan la ocasión favorable para reivindicar la extensión de los privilegios que gozan los cuerpos representativos de los demás reinos de la corona catalanoaragonesa. En definitiva, los estamentos refuerzan la adhesión voluntaria a la Unión de armas con el objeto de conquistar esa igualdad política e institucional que llevan tiempo reclaman-

do, pero que siempre se les ha negado. ¿Qué es lo que, en realidad, piden las clases privilegiadas sardas? Apelándose al buen gobierno que propaga el conde-duque, solicitan una distribución más equitativa de la gracia real; reivindican la reserva de los oficios del reino y de las prelaturas para los graduados de las dos universidades sardas; reclaman el nombramiento de nobles sardos al cargo de virrey; quieren que la plaza de regente sardo en el supremo de Aragón sea permanente, que los jueces de la audiencia y los ministros del real Patrimonio se elijan *in loco*, que se prefiera a los naturales y no a los forasteros para los cargos militares y administrativos.²⁰

Para la supervivencia económica tanto de los nobles, como de los eclesiásticos y letrados es de vital importancia que los sardos sean parificados a los demás súbditos de la corona de Aragón en el acceso a los cargos públicos. Las peticiones serán acogidas en gran cantidad, hasta el punto que, en tiempos de la Unión de armas, más del 90% de las plazas militares, eclesiásticas y judiciales del reino han sido asignadas a los sardos. A cambio de una incondicionada lealtad, las clases parlamentarias sacan partido de la generosidad interesada de Madrid. En definitiva, el único lenguaje político que se percibe es el del patronazgo real, mientras que la defensa colectiva de las "libertades" constitucionales es ajena al bagaje ideal de las élites sardas. Después de 1632, el horizonte ideológico de las clases dirigentes será marcado indeleblemente por la preponderancia castellana, la cual impondrá novedades esenciales en la orientación cultural, en el funcionamiento de las instituciones y en los criterios de selección del personal de gobierno.

El viraje político de los años treinta va a costar muy caro a la población sarda. La economía de guerra, la crecida carga fiscal, los vínculos en la comercialización del trigo resultan muy gravosos para todos, pero para los productores agrícolas son insostenibles. Es entonces que empieza a resquebrajarse el consenso general respecto del gobierno central y a abrirse camino la conciencia de que el sistema de los asientos del cereal es muy perjudicial para la agricultura. La perenne emergencia económica debida al coste creciente de las guerras requiere nuevos endeudamientos con los asentistas, además de otras cesiones del pa-

20. *Il Parlamento straordinario del viceré Gerolamo Pimentel marchese di Bayona (1626)*, ed. Gianfranco TORE, Cagliari, 1998, pp. 82-84 y 123-124.

trimonio del reino En los primeros meses de 1632, la Monarquía se encuentra tan comprometida financieramente que recurre a una nueva contratación de las exportaciones de trigo sardo para cubrir una parte de la enorme deuda (850.000 ducados) que contrajo en 1629 con Giulio Cesare Escasuola, tesorero general de la Cruzada y representante portugués de los Függer. La disposición no proviene del Consejo plenario de Aragón, sino de una junta con unos pocos ministros de confianza del valido, predispuesta por el protonotario Villanueva y por el regente sardo Francisco Vico.

El nuevo apretón de clavijas por parte de Olivares para hacer frente al coste de la guerra en Italia y Flandes, comporta a los sardos un gravamen económico además de un extraordinario esfuerzo para movilizar otro tercio de infantería. Una vez más títulos, barones y obispos están llamados a sostener los costes. Como siempre, el alistamiento tiene lugar entre los marginados del campo y de las ciudades, con el fin de contener los efectos de la delincuencia rural y atenuar la presión social de las clases peligrosas; como siempre los puestos de mando están reivindicados por los nobles sardos, que el virrey selecciona entre los viejos capitanes del tercio reformado en 1630.²¹

La participación de los sardos en la guerra crecerá en la primavera de 1635, tras la apertura de las hostilidades con Francia. Cuando Cataluña se convierta en un potencial frente de batalla Cerdeña será la retaguardia con la función de enrolar tropas, procurar fondos y abastos. A partir de ese momento, la circulación de capitales y de armamento hacia Italia o Flandes se interrumpe y se encauza hacia el Principado que es el nuevo bastión español contra el enemigo francés.²² Durante esta fase, mientras los catalanes empiezan a manifestar sentimientos de intolerancia hacia el ministerio de Olivares, los sardos siguen manteniendo su buena disposición para sostener exigencias cada vez más apremiantes. La ayuda militar y financiera al principio reside fundamentalmente en el abastecimiento de víveres y de dinero para las pagas de la *armadilla* de estancia en Cataluña, en la transferencia del donativo parlamentario —or-

21. AHN, *Consejos*, libro 2562, *Al Virrey de Cerdeña con las órdenes y cartas para hacer leva de un tercio en aquel Reyno*, 9 de mayo de 1634, ff. 160r-165r.

22. John Huxtable ELLIOTT, *La revolta catalana, 1598-1640. Un estudi sobre la decadència d'Espanya*, Universitat de València, València, 2006, p. 315 y ss.

dinario y extraordinario— para el año 1634, en la remesa de 100.000 fanegas de trigo y de otra aportación sin precisar por parte de los hombres de negocios.²³ Asimismo cabe hacer otro donativo extraordinario para el propio soberano que está a punto de entrar en batalla y hay que reclutar un contingente de infantería sardo, para destinarlo al frente de Italia.²⁴ Para todo ello, se envía a Cerdeña al regente Vico, quien se comporta como un verdadero plenipotenciario del conde-duque. Pero Vico, en su tarea, se encuentra con escollos difíciles de superar. Por un lado, los hombres de negocios se niegan a hacer más anticipaciones de dinero para las pagas de los soldados de estancia en Cataluña; por el otro, faltan fondos para proveer por enésima vez de cereal a las tropas reales, pues la recaudación del donativo ordinario procede muy lentamente; y, por último, la leva de los soldados sardos se ha estancado.²⁵ Los arbitrios que predispone Vico para conseguir dinero contante, son únicamente nuevas concesiones onerosas de títulos nobiliarios o ventas de oficios públicos y bienes del patrimonio real. La crisis financiera se hace dramática (“la Tesorería deste Reyno está tan acabada que no hay para pagar el salario del Virrey y Juezes del Audiencia”) y empieza a manifestarse el mal humor hacia la política del conde-duque (“lo que más es de sentir que ha mandado Su Magestad que todas las rentas corridas hasta el año 1635 se le embíen a Madrid”).²⁶

Pese a tamañas dificultades, no solo no mengua la participación de los sardos en la Unión de armas, sino que incluso se acelera tras la derrota española en Leucate y tras la toma de Breda por los holandeses. Se solicita a los nobles y a las jerarquías eclesiásticas que financien la formación de un tercio de infantería destinado a Flandes. La leva tiene una gestación larga y atormentada por la insolvencia de las finanzas nobiliarias y por la dificultad de sustraer brazos a una tierra en perenne déficit demográfico. Finalmente en 1638, el tercio toma forma y, con pocos

23. ACA, CdA, leg. 1093, *Sobre un papel del Protonotario que V.Mg.d ha mandado remitir a este Consejo cerca los medios que se offrezan para la Armadilla que se dispone en Barcelona*, 15 de marzo de 1635; leg. 1184, *Memoria que se dió al Señor Virrey por el Regente Vico*, 8 de octubre de 1635.

24. AHN, *Consejos*, libro 2562, *Lo que Vuestra Magestad encarga al Regente don Francisco de Vico deste Consejo para executar en Cerdeña*, 20 de julio de 1635.

25. ACA, CdA, leg. 1095, *El Consejo de Aragón da quenta de los bastimentos que ha embiado desde Cerdeña ...*, 26 de abril de 1636.

26. ACA, CdA, leg. 1083, *Vico al Consejo de Aragón*, 29 de junio de 1636.

efectivos, se embarca al mando de don Jorge de Castelví hacia Flandes, donde combatirá durante años, hasta la derrota de Rocroi en 1643.²⁷

Por consiguiente, la movilización de los sardos irá creciendo entre 1638 y 1640 debido al precipitarse de los acontecimientos en el frente francés.²⁸ Se forman nuevas unidades que se envían a Guipúzcoa –en auxilio de Fuenterrabía– y, más tarde, a Cataluña, cuando el Principado se convierte en el teatro principal de las operaciones militares. La campaña para recuperar la fortaleza de Salses y la revuelta catalana son las dos circunstancias en las que la demanda de soldados a los reinos de la Corona de Aragón es más insistente y perentoria.²⁹ Por tanto, Cerdeña también tiene que dar su contribución. Así se predispone una nueva leva de mil infantes, un abastecimiento de 500 caballos selectos, la remesa de 150.000 *estareles* de trigo y forraje para el ejército real que está por invadir Cataluña.³⁰ En aquel fatídico año de 1640, fue posible para Cerdeña mantener un compromiso tan gravoso solo gracias a la intervención de la aristocracia. Fieles a las órdenes del conde-duque, las familias de los Alagón y de los Castelví se dedican en cuerpo y alma a la empresa, armando a su costa unidades militares para intervenir en Cataluña.³¹ Lo mismo hacen tanto los regidores de los grandes feudos, los caballeros y los hidalgos de las aldeas, como la nobleza de origen reciente o los asentistas quienes arman a su cargo dos compañías de infantería, financiando también la compra del forraje para las tropas que están en el Principado.³²

Según el religioso Jorge Aleo, durante esos años, la movilización militar de los sardos, súbditos "fedelísimos" por antonomasia, es una adhesión voluntaria y masiva de los mismos.³³ Su crónica es un documento em-

27. ACA, CdA, leg. 1237, súplica del maestre de campo don Pablo de Castelví, consultada el 3 de octubre de 1639.

28. AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Virrey de Cerdeña...*, 10 de diciembre de 1639.

29. ELLIOTT, *La revolta catalana*, pp. 380-381.

30. AHN, *Consejos*, libro 2563, *Al Regente Fernando Azcón...*, 23 de marzo de 1639; ACA, CdA, leg. 1189, el *regente* Azcón al Consejo de Aragón, 28 de septiembre de 1640.

31. AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Presidente de Cerdeña...*, 14 de junio y 8 de agosto de 1640.

32. AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Presidente de Cerdeña...*, 10 de septiembre de 1640.

33. Jorge ALEO, *Storia cronologica e veridica dell'Isola e Regno di Sardegna dall'anno 1637 all'anno 1672*, ed. Francesco MANCONI, Ilisso Edizione, Nuoro, 1998, pp. 103-105.

blemático del sentimiento de los sardos en ese año crucial de 1640; un documento que ayuda a comprender que el proceso de castellanización de la sociedad sarda, iniciado en tiempos de Felipe II, había llegado a su maduración.³⁴ Las familias de origen catalanoaragonés han dado la espalda a los antiguos vínculos familiares y culturales, volviendo la vista hacia la sugestión ideológica del centralismo madrileño. En Cerdeña no es posible columbrar ninguna actitud sediciosa digna de mención y ni siquiera se verifica la renitencia de la nobleza castellana o valenciana, que resulta una fuente de preocupaciones para el conde-duque.³⁵ Fidelidad y servicio a cambio de mercedes es el camino real para todos, conforme al pacto constitucional entre la corona y las clases privilegiadas. Frente al perentorio llamamiento de Olivares, los estamentos se orientan hacia una colaboración voluntaria, sin titubeos ni defecciones.

Es una trayectoria que presenta analogías con la tendencia de los demás reinos de la Corona de Aragón ante la rebelión catalana. Para los estamentos valencianos la creciente dependencia de la gracia real se manifiesta en su colaboración con la Monarquía y, por tanto, en la movilización militar realizada por la nobleza provincial.³⁶ Para los aragoneses, implicados en la defensa de su tierra, que está comprometida directamente en el conflicto hispano-francés, tampoco se pone en tela de juicio la lealtad monárquica.³⁷ Los motivos políticos de la secesión catalana son ajenos al horizonte ideológico de las élites del resto de los reinos

34. Francesco MANCONI, *The Kingdom of Sardinia: a Province in Balance between Catalonia, Castile, and Italy*, in *Spain in Italy. Politics, Society, and Religion 1500-1700*, ed. T. J. Dandeleit - J. A. Marino, Leiden-Boston, 2007, pp. 45-72.

35. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La movilización de la nobleza castellana en 1640*, en "Anuario de Historia del Derecho Español", XXV, 1955, pp. 799-823; James CASEY, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Madrid, 1983, pp. 257-261.

36. Emilia SALVADOR ESTEBAN, *La Cortes de Valencia*, en AA.VV., *La Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, pp. 807-812; Lluís J. GUIA MARÍN, *Cortes del reinado de Felipe IV: II. Cortes valencianas de 1645*, Universitat de Valencia, Valencia, 1984.

37. Enrique SOLANO CAMÓN, *Poder monárquico y estado pactista 1625-1652. Los aragoneses ante la unión de armas*, Zaragoza, 1987; Xavier GIL, *Olivares y Aragón*, en J. H. Elliott - A. García Sanz, eds., *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, 1990, pp. 599-601; Id., "Conservación" y "defensa" como factores de estabilidad en tiempos de crisis: Aragón y Valencia en la década de 1640, en AA.VV., *1640: la Monarquía Hispánica en crisis*, Barcelona, 1992, pp. 44-101.

de la corona catalanoaragonesa, una prueba más de que el vínculo institucional ya es solo un patrimonio formal del pasado.

En los últimos años de la privanza del conde-duque, Cerdeña se va implicando de manera cada vez más perentoria en la guerra, a causa de las circunstancias infaustas para las armas del rey en los frentes de Italia y Cataluña. Tras la derrota de Montjuich en enero de 1641 y abandonada la ilusión de una rápida victoria castellana, se sigue apremiando a Cerdeña para que arme más hombres y abastezca con trigo y forraje.³⁸ Pero las posibilidades del reino para hacer frente a dichas demandas van mermando. No le son suficientes los exiguos ingresos del donativo parlamentario, ni los beneficios que provienen del embargo de los patrimonios de los catalanes residentes en la isla.³⁹ Entre junio y julio de 1641, tras la apertura del frente del Rossellón, el virrey Fabrizio Doria se ve obligado a negar el abastecimiento de 200 caballos por falta de dinero.⁴⁰ Las cosas irán mejor en diciembre, cuando el virrey sardo, con el dinero que ha recibido de Madrid, logre comprar 350 caballos y enviarlos en ayuda de las tropas que combaten en Tarragona.⁴¹ En los últimos días de 1641, incluso la formación del tercio del marqués de Villasor procede lentamente, pues el marqués quiere garantías por parte de los ministros del reino que las seis compañías a cargo de la real hacienda (prácticamente la mitad del tercio) se encuadren, equipen y retribuyan en el momento del enrolamiento, con el fin de evitar la acostumbrada insubordinación de unos hombres reclutados, con prevalencia, entre los bandidos, los presos o los vagabundos.⁴²

Entonces, debido al prolongarse de la guerra en Cataluña, no queda más remedio que convocar nuevas cortes con el fin de solicitar la renovación del servicio y mitigar los aprietos económicos. En su discurso de apertu-

38. ACA, CdA, leg. 1189, Azcón al Consejo de Aragón, 2 de diciembre de 1640; Azcón a los *Consellers* de Cállor, 10 de enero de 1641; Azcón al protonotario Villanueva, 22 de febrero de 1641; Diego de Aragall al Consejo de Aragón, 16 marzo 1641.

39. ACA, CdA, leg. 1190, el virrey Doria al protonotario Villanueva, 19 de enero de 1642; AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Virrey de Cerdeña*, 28 de febrero de 1642.

40. ACA, CdA, leg. 1189, el virrey Doria al protonotario Villanueva, 18 marzo 1641; el virrey Doria al Consejo de Aragón, 24 de julio de 1641.

41. ACA, CdA, leg. 1096, consulta del Consejo de Aragón, 31 de diciembre de 1641.

42. ACA, CdA, leg. 1189, *Petición del Marqués de Villasor*, 1641; AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Marqués de Villasor...*, 23 de mayo de 1643.

ra de febrero de 1642, el virrey Doria, tras recapitular lo acontecido en el frente de Italia y de los Pirineos y tras exponer las dificultades que se presentaban en el asedio de Tarragona y en el de Perpiñán, solicita la confirmación tanto del donativo ordinario como del extraordinario y también de “otras asistencias de gente y dinero”. Son inminentes nuevas levas de infantes, nuevos abastecimientos de caballos y de víveres y, por consiguiente, nuevas recaudaciones fiscales. Según la *proposición* parlamentaria del virrey Doria, la ayuda que los súbditos, según las leyes divinas y humanas deben al rey, es aún más ineludible en esta ocasión, pues la Monarquía tiene que defender sus territorios de la agresión que perpetra el enemigo francés con la complicidad de los súbditos catalanes. La propuesta de las consignas de Madrid que el príncipe genovés presenta a los estamentos, hubiera podido ser una ocasión para reflexionar sobre el carácter autoritario de la Unión de armas. Sin embargo, en la fase más crítica de la política de Olivares la “conservación” de la Monarquía es el refugio ideológico más seguro para las clases parlamentarias sardas. Fidelidad, servicio y mercedes colman por completo el horizonte político de los nobles, eclesiásticos y representantes de las ciudades reales.⁴³

En julio de 1642, el marqués de Láconi, en calidad de portavoz de los estamentos, comparece ante Felipe IV en el frente de Aragón. Como contrapartida a la oferta de un donativo de 70.000 escudos anuales, pide la abolición del sistema de los asientos y la liberalización de las sacas de trigo en favor de los productores. De igual forma, suplica la concesión del consabido “paquete” de recompensas a los súbditos sardos, “que han sido siempre el ejemplo y norte de los demás Reynos”.⁴⁴ A la Monarquía que se encuentra en dificultades económicas, la propuesta de los sardos, aunque exigua, le resulta interesante. El mérito es, otra vez, del regente Vico que, en la Junta de ejecución del Consejo de Aragón (una especie de gabinete de guerra que componen el cardenal Borja, el regente Magarola y él) ha llevado la batuta en la contratación parlamentaria, amoldando las exigencias gubernativas a las expectativas de mercedes por parte de los sardos.⁴⁵ Fundamentalmente no cambia nada en las relaciones entre la corte y la provincia sarda. Una vez más saltan a

43. G. MURGIA, ed., *Il Parlamento del viceré Fabrizio Doria duca d'Avellano (1641-1643)*, Cagliari, 2006, vol. I, pp. 201-203.

44. ACA, CdA, leg. 1096, *El doctor Don Diego de Acorrá*, s.f. [abril 1643].

45. ACA, CdA, leg. 1234, consultas de la Junta de ejecución, 24 de junio de 1642 y 17 de marzo de 1643.

la vista los límites de un contractualismo parlamentario que refleja las intenciones de las élites cuya finalidad es, exclusivamente, consolidar el vínculo de servicio con Monarquía.

Y es, precisamente, ese objetivo de afirmación de las relaciones de patronazgo el que determina el comportamiento de los marqueses de Villatoro y de Láconi. Entre 1641 y 1643, a los dos mayores títulos del reino, la solicitud personal del conde-duque les comporta un compromiso mucho más dispendioso en la guerra de Cataluña.⁴⁶ En 1643, cuando la caballería, desde un punto de vista estratégico, se vuelve decisiva para la suerte de la guerra, el reclutamiento de nuevas *corazas* impone otra leva de mil caballos. Para poder reunir unos quinientos o seiscientos, el marqués de Láconi, Juan de Castelví, tiene que bregar bastante con sus vasallos, tratando de persuadirlos.⁴⁷ En el regimiento de 700 caballos se encuadran muchos vástagos de la nobleza sarda, vinculada por parentela a los Castelví. Este regimiento, al mando del marqués, don Juan, y de su hermano menor, don Agustín, se distinguirá en la toma de Monzón, consiguiendo muchos méritos en el campo de batalla, según refieren las crónicas.⁴⁸

Tras la caída de Olivares, la situación no cambia, sino, al contrario, la requisición de recursos incluso sufre una aceleración, cuando la mala cosecha en las usuales áreas de abastecimiento provoca una grave carencia alimenticia para las tropas. En la fase del contraataque de las armas españolas en Cataluña y Aragón, se debe recurrir por causas de fuerza mayor al trigo y al forraje de Cerdeña para abastecer hombres y caballos. Asimismo, para la caballería pesada que se envía de Flandes en ayuda del ejército de Cataluña y de las plazas fuertes del Rosellón, se emplean caballos sardos, seleccionados entre los más "grandes, sanos y nuevos".⁴⁹

46. ACA, CdA, leg. 1095, consulta del Consejo de Aragón, 12 de mayo de 1643; AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Virrey de Cerdeña*, 19 de junio de 1641 y 15 de octubre de 1641, 23 de febrero y 23 de mayo de 1643.

47. AHN, *Consejos*, libro 2564, *Al Virrey de Cerdeña...*, 6 de marzo de 1643.

48. Francesco MANCONI, "Don Agustín de Castelví, "padre della patria" sarda o nobile-bandolero?", en Francesco MANCONI, ed., *Banditismi mediterranei secoli XVI-XVII*, Roma, 2003, pp. 107-146.

49. AHN, *Consejos*, libro 2565, *Al Virrey de Cerdeña...*, 2 de octubre y 8 de noviembre de 1643; ACA, CdA, leg. 1096, despacho de Felipe IV, 5 de diciembre de 1643.

Pero en la isla las operaciones de aprovisionamiento presentan cada vez mayores dificultades. De igual forma, se pone a prueba el ardor lealista de las clases privilegiadas. En 1644, la administración real se declara incapaz de hacerse cargo de los costes de la guerra de Cataluña; tampoco los terratenientes laicos y eclesiásticos pueden asegurar las provisiones de trigo y cebada.⁵⁰ Detrás de estas declaraciones de insolvencia se cela la situación dramática de las finanzas reales y de muchos presupuestos familiares a causa del excesivo endeudamiento acumulado para sostener las guerras de la Monarquía. Los Castelví, en diversas ocasiones, manifiestan sus quejas a Madrid, y otro tanto hace, en 1645, don Blasco de Alagón, al declarar que se ha gastado más de un millón de ducados en hombres y caballos, sufriendo una pérdida de 2.500 ducados anuales.⁵¹

La guerra de Cataluña somete a dura prueba la solidez de muchos patrimonios señoriales. Las campañas de Lleida y Tarragona de 1646, así como la defensa de Rosas asediada por el ejército franco-catalán en 1645, imponen por enésima vez una extrema y desesperada recaudación de un donativo extraordinario entre los nobles y los terratenientes. Se logra reunir un contingente de infantería al mando del maestre de campo Diego de Aragall, más de 50.000 *estareles* de trigo y casi doscientos caballos. A principios de 1646, las ciudades de la isla, por su parte, ofrecen “de manera espontánea” un donativo voluntario de grano y cebada.⁵² Hasta aquí, lo que aportan las fuentes del archivo de Cáller; sin embargo habría que completarlas —y, en ocasiones, rectificar— con las fuentes madrileñas: el donativo “voluntario” de 1645 que un grupo de nobles, prelados y jueces de la audiencia recoge por toda la isla, asciende efectivamente a unas 40.000 liras sardas, 50.000 *estareles* de trigo y 16.000 de cebada, a más de trescientos caballos, 5.000 corderos y unas 1000 vacas y cabras.⁵³ De todas formas, no es suficiente. Pues, cuando

50. ACA, CdA, leg. 1095, consultas del Consejo de Aragón, 4 de febrero y 25 de septiembre de 1644. Cfr. además, J. Aleo, *Storia cronologica e veridica* cit., pp. 107-108.

51. Núria SALES, *Història de Catalunya*, vol. IV *Els segles de la decadència (segles XVI-XVIII)*, Barcelona, 1989, p. 486.

52. G. PILLITO, *Memorie tratte dall'Archivio di Stato in Cagliari riguardanti i regi rappresentanti che sotto diversi titoli governarono l'isola di Sardegna dal 1610 al 1720*, Cagliari, 1874, p. 76.

53. ACA, CdA, leg. 1234, *Relación sumaria del Donativo voluntario...*, 4 de agosto de 1645.

es apremiante disponer de la entera suma del donativo ordinario del año 1644, se debe recurrir al acostumbrado adelanto, por parte del banco de San Giorgio, mediante un nuevo asiento con los mercaderes genoveses de marras. La demanda es cada vez más urgente y apremiante, mientras que la recaudación de los donativos se hace más aleatoria debido a la insolvencia de muchos contribuyentes.

Las imposiciones del trienio 1643-45 son una auténtica expropiación forzosa para la provincia sarda. Al final, el reino no podrá hacer frente a los gastos de la administración ordinaria y de la defensa militar del interior. En julio de 1646, el Consejo de Aragón hace un balance de la dramática situación económica, asumiendo que el derrumbe de las finanzas sardas había empezado en 1627, cuando el perverso mecanismo de los asientos había desencadenado un crecimiento imparable de la deuda pública. Medidas económicas muy drásticas, como la fiscalización de la producción cerealícola, la limitación de los derechos de los asentistas, la suspensión de los pagos de rentas y pensiones a particulares o la reducción de las concesiones gratuitas de exportación de cereal, son el último y desesperado intento de corregir el rumbo para engrosar los ingresos del reino. La suspensión temporal del pago de los censos y de otras rentas en espera de tiempos mejores, es fundamentalmente una declaración de bancarrota.

Sin embargo, el abastecimiento de los ejércitos reales es un compromiso que se va a prolongar incluso después de la caída de Barcelona.⁵⁴ Cerdeña, durante el asedio de la capital catalana, no aporta hombres porque no se lo permite su "notoria falta de gente", pero contribuye con "muchos servicios de granos, dinero, cavallos, bíveres de diversos géneros para los Reales ejércitos, Armadas y Plazas de Su Magestad". Se envían a Barcelona, a Mahón e Ibiza 180.000 *estareles* de trigo, avena y legumbres, mientras que con otros 20.000 quintales de trigo, se produce galleta para las tropas. El aporte de dinero se calcula en más de 145.000 escudos, de los que 20.000 se le dan a don Juan de Austria que está reconquistando Barcelona; 12.000 se asignan, en el mismo periodo, al virrey cardenal Trivulzio; 20.000 reales de a ocho que se obtienen de la venta del trigo van directamente al ejército; 50.000 escudos se utilizan para reforzar el sistema de defensa del reino, amenazado por la

54. ACA, CdA, leg. 1099, el rey al vicedanciller de Aragón, 21 de marzo de 1654.

flota francesa; y, 42.000 que ya han servido para la manutención de las dos galeras de la flota sarda.⁵⁵ Son aportaciones absolutamente modestas que, sin embargo, para un reino pobre y deshabitado, agredido por la gran peste de mediados del siglo XVII, atormentado por reiteradas crisis de la producción agrícola y por una situación de la deuda pública al borde de la bancarrota, resultan una cifra colosal. En buena medida, los envíos de víveres y dinero realizados en diferentes momentos, pero siempre “en ocasiones urgentísimas” son donativos extraordinarios y “graciosos” de los sardos, puesto que las finanzas regias “no dan disposición por su cortedad para pagar las cantidades tan grandes que son menester para estas asistencias”.⁵⁶

Las extremas exigencias de la guerra y las presiones igualmente fuertes de los mercaderes que operan en el Mediterráneo, provocan que, después de 1652, las exportaciones de trigo de Cerdeña no sufran ninguna flexión, a pesar de las apremiantes necesidades alimenticias de las comunidades locales o de las restricciones que se imponen al comercio marítimo en tiempos de peste. Siguen manteniendo un ritmo en alza, sobre todo las que se realizan hacia los puertos españoles, favorecidas por el hipérbolico aumento del precio del trigo en Barcelona, como también en buena parte de la península ibérica.⁵⁷ Cuando en 1657 cesa, por fin, la epidemia de peste, incluso en Madrid se percibe la extrema gravedad de la crisis sarda. La isla no solo no puede asegurar la aportación que se le exige para mantener los ejércitos en Cataluña y en el estado de Milán, sino que está en condiciones de ocuparse, ni siquiera, de sí misma.

Anteriormente se ha hecho hincapié en la importancia que tiene el patronazgo real como factor determinante tanto en la adhesión de las clases dirigentes sardas a la Unión de armas, como también en la transformación del comportamiento colectivo de las mismas respecto a sus relaciones con Cataluña. De hecho, durante esos años se le da remate a la antigua pertenencia institucional y familiar, lo mismo que a la confor-

55. Biblioteca Nacional Madrid (BNM), *Manuscritos*, ms 1440, *Copia de carta escrita por el Visitador de Cerdeña a Su Magestad en nueve de março de 1655*; ACA, CdA, leg. 1200, relación de Martínez Rubio al Consejo de Aragón, 29 de marzo de 1655; leg. 1101, consulta del Consejo de Aragón, 23 de marzo de 1656.

56. ACA, CdA, leg. 1102, consulta del Consejo de Aragón, 20 de marzo de 1655.

57. Jordi NADAL; E. GIRALT, *La population catalane de 1553 à 1717*, Paris, 1970, p. 43.

midad jurídica y cultural que había connotado la historia de Cerdeña desde el siglo XIV hasta el XVI inclusive. La cuestión es que los años treinta y cuarenta del siglo XVII representan la última ocasión que tiene la nobleza feudal para poner remedio a una crisis social y a una marginación política cada vez más patente. Las principales familias nobles de Cerdeña tratan de huir de una decadencia anunciada por la entrada en escena de categorías sociales emergentes como la clase togada, la burguesía mercantil y profesional o las camarillas cada día más potentes que gobiernan los municipios. En consecuencia, a la nobleza no le queda otro remedio que mirar hacia la Monarquía, volviendo a su función tradicional. Muchos están convencidos de que la llamada del conde-duque de Olivares al ejercicio de las armas va a ser fructífera para reconquistar espacios de hegemonía política. Tanto en el lealismo que se manifiesta en el parlamento como en la movilización militar, la feudalidad sarda pone todas sus esperanzas, proponiéndose como interlocutor privilegiado en la corte. Unos años más tarde, Jorge Aleo expresa muy bien en su crónica el clima político y las expectativas de las élites nobiliarias. El religioso, profundamente legitimista, se lamenta de una cierta falta de reconocimiento político y literario por lo que respecta al gran mérito que la nobleza sarda alcanzó durante aquellos años al sostener las guerras de la Monarquía:

No trato aquí de los demás socorros de dinero, trigo, y otros bastimentos, y galeas con las cuales el Reyno de Sardeña y sus particulares han asistido a Su Magestad en todas estas guerras [...] y verdaderamente es lástima grande el ver y considerar que Sardeña haya sido tan desgraciada que por descuido y falta de escriptores no se tengan noticias de las asistencias, socorros, y servicios con los quales ha Ella correspondido siempre con su Rey, que a buen seguro se puede afirmar con verdad que ningún otro Reyno o Provincia de la Monarquía de España, en su tanto, en estas últimas guerras, y necessidades grandes de Su Magestad le ha llevado ventaja en fineza, liberalidad, y asistencia; y sin haver recibido el agradecimiento, y recompensa devida.⁵⁸

58. Biblioteca Comune di Cagliari, Manoscritti, Jorge ALEO, *Historia chronológica y verdadera de todos los successos y casos particulares succedidos en la isla y Reyno de Sardeña del año 1637 al año 1672*, f. 67v.

